



**RESOLUCIÓN N° 16/2015  
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

**VISTO**

La presentación efectuada el 18 de marzo de 2015 por Rogiro Aceros S.A. solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV, que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$ 20.000.000, y

**CONSIDERANDO**

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV operó el 25 de noviembre de 2014, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 27 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie IV de la emisión de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo, de Rogiro Aceros S.A.;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado de la Serie IV;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

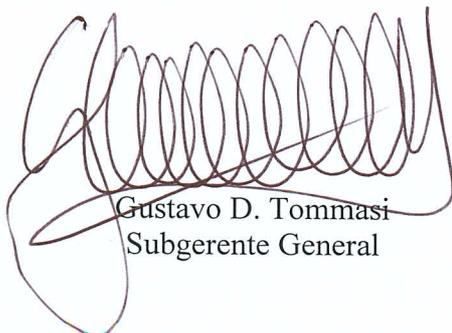
**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie IV de la emisión de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo, de Rogiro Aceros S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 52/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.



Gustavo D. Tommasi  
Subgerente General



Claudio A. Iglesias  
Presidente

